



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PALMAREJO VILLA LINDA
GESTION 2020-2024**

RESOLUCION NO. 22-20

CONOCIDA EN SESION ORDINARIA DEL TREINTA (30) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

VISTAS: la solicitud del Honorable Director Del Distrito Palmarejo Villa Linda, **JOSE LING VALDEZ MORA**, de fecha martes 30 de diciembre del 2020, en el sentido de que sea aprobado el presupuesto de ingresos y gastos.

CONSIDERANDO: Que es una facultad de este concejo de vocales, aprobar el presupuesto municipal de cada año, y vista la propuesta del Director De La Junta Distrital, referida a las partidas a ser dispuestas como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el presupuesto del año 2021.

CONSIDERANDO: Que el artículo 205 de la constitución establece: Que los Ayuntamientos Del Distrito Nacional, de los Municipios y las Juntas Del Distrito Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la Constitución establece: que el Distrito Nacional, Los Municipios Y Los Distritos Municipales constituye la base del sistema político administrativo local. son personas jurídicas de derecho público, responsable de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresada por la ley y sujeta al poder de fiscalización del estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta constitución y las leyes.

VISTO: Las disposiciones de los artículos. 199, 205 y 206 de la constitución de la republica dominicana.

VISTA: Las disposiciones de la ley 176-07 del distrito nacional, los municipios y los distritos municipales.

VISTA: La solicitud del Director de la Junta Distrital de fecha 01 de diciembre del año dos mil veinte (2020).

El Concejo De Vocales, en uso de las facultades otorgadas en virtud de la ley no.176-07 del Distrito Nacional Y Los Municipios;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, Como Al Efecto APRUEBA, El Presupuesto De La Junta Distrital Del Distrito Municipal de Palmarejo Villa Linda, Para El Año 2021, Por La Suma De doscientos **Veintiocho Millones, Doscientos Setenta Y Un Mil Ciento Veinte pesos dominicanos** (RD\$ 28,271,120.00) distribuidos en las siguientes cuentas:

- A) CUENTA DE PERSONAL (25%) POR UN MONTO DE RD\$ - **7,067,780.00**
 - B) CUENTA DE SERVICIO (31%) POR UN MONTO DE RD\$ - **8,764,048.00**
 - C) CUENTA DE INVERSION (40%) POR UN MONTO DE RD\$ - **11,308,448.00**
 - D) CUENTA DE EDUCACION (4%) POR UN MONTO DE RD\$ - **1,130,844.00**
- PARA UN TOTAL DE 100% POR UN MONTO DE RD\$- **28,271,120.00**

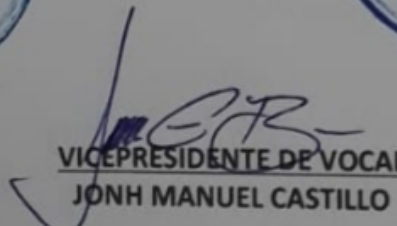
SEGUNDO: Autorizar, como al efecto autoriza, a la administración de la junta distrital, del Distrito Municipal Palmarejo Villa Linda, en la persona de su director; **JOSE LING VALDEZ MORA,** A La Ejecución Del Presupuesto 2021.

CUARTO: Comunicar, la presente resolución a la Administración Y El Departamento Financiero de manera inmediata la decisión tomada por los Honorables Vocales De Distrito Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la sala de sesión del Ayuntamiento Del Distrito Municipal De Palmarejo Villa Linda a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)


PRESIDENTE CONCEJO DE VOCALES
FAUSTO BALBUENA
SALA CAPITULAR
PRESIDENTE


SECRETARIO DEL CONCEJO DE VOCALES
KARINA REYES FELIZ
SALA CAPITULAR
SECRETARIO


VICEPRESIDENTE DE VOCAL
JONH MANUEL CASTILLO